



San Antonio, 25 de Junio de 2026.

**VISTO:** La necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad, correspondiente a la micro-región 2.

**RESULTANDO:**

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

**CONSIDERANDO:**

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N.º 068/2026, se dispuso la contratación de la cooperativa "Manos de San Ramón", por el periodo comprendido entre Julio a Octubre de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00001.-

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.**

**RESUELVE:**

1. **Ampliar** la contratación de la cooperativa social "Manos de San Ramón", RUT 020240900019 por un monto mensual que asciende a \$ 81.250,= (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta), hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000,=.
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan. *Ltc.*

*Fabiana Machin*  
Fabiana Machin  
Concejal

*Ruben F. Pani*  
Ruben F. Pani  
Alcalde  
Municipio San Antonio

*Roberto Percovich*  
Roberto Percovich  
Concejal

*Marcelo Reymundi*  
Marcelo Reymundi  
Concejal